



2017-2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Presidencia

C O N V O C A T O R I A
SESIÓN ORDINARIA No. 19

H. CUERPO DE REGIDORES
P R E S E N T E.-

El suscrito **LIC. FERNANDO PUCHETA SÁNCHEZ**, Presidente Municipal Constitucional y **LIC. JOSÉ JOEL BOUCIÉGUEZ LIZÁRRAGA**, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37, 38 y 52 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, nos permitimos convocar a los Integrantes del H. Ayuntamiento de Mazatlán, a la Sesión Ordinaria, que corresponde a la No. **19** de Cabildo, la cual tendrá verificativo a las **15:00 Hrs.** del día **Jueves 12 de Octubre de 2017**, en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en calle Guillermo Nelson sin número entre 21 de Marzo y Ángel Flores del Centro de esta ciudad; sesión que se desarrollará al tenor del siguiente:

O R D E N D E L D Í A

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.**-----
- II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.**-----
- III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LA DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA SESIONES ORDINARIAS DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADAS LOS DÍAS CATORCE Y VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, RESPECTIVAMENTE.**-----
- IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA INICIATIVA DE CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE MAZATLÁN, SINALOA.-**
- V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, ANTE EL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LA INICIATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA**



2017-2018

FRACCIÓN XXII DEL ARTÍCULO 3; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4; SE MODIFICA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 16; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 19; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 20; SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 22; SE MODIFICAN LAS FRACCIONES IV Y VI DEL ARTÍCULO 23; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 24; LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO III PARA DENOMINARSE "DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVA, TURÍSTICA Y DE UNIDAD DE VIALIDAD" DEL TÍTULO SEGUNDO; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 36; LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO IV PARA DENOMINARSE "DE LAS SUBDIRECCIONES OPERATIVAS DE LAS POLICÍAS PREVENTIVA, TURÍSTICA Y UNIDAD DE VIALIDAD" DEL MISMO TÍTULO II, SE MODIFICA EL ARTÍCULO 38; SE MODIFICA EL TÍTULO TERCERO PARA DENOMINARSE "DE LOS INTEGRANTES"; SE MODIFICA EL ARTÍCULO 94; LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO III PARA DENOMINARSE "DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES" DEL TÍTULO TERCERO; LA MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 99; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 101; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 105 BIS; LA MODIFICACIÓN DEL CAPÍTULO I PARA DENOMINARSE "DE LA POLICÍA PREVENTIVA, TURÍSTICA Y UNIDAD DE VIALIDAD" DEL TÍTULO QUINTO; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 124; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 126; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 128; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 133; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 134; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 136; LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO SÉPTIMO PARA DENOMINARSE "DE LAS CATEGORÍAS DEMANDO DE LA UNIDAD DE VIALIDAD"; LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 149, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI AL ARTÍCULO 14 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS FRACCIONES V A LA XXI DEL MISMO ARTÍCULO; LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS AL TÍTULO II, CAPÍTULO I; LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 34 RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS FRACCIONES II A LA VI DEL REFERIDO ARTÍCULO; UNA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS AL TÍTULO II, CAPÍTULO IV; LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 133 BIS Y UN ARTÍCULO 133 BIS 1 AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO QUINTO; LA ADICIÓN UN CAPÍTULO III BIS DENOMINADO DE LA POLICÍA TURÍSTICA AL TÍTULO SEXTO ADICIONÁNDOSE LOS ARTÍCULOS 143 BIS Y 143 BIS 1; TODOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MAZATLÁN.-----

VI.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA DE MANERA CONJUNTA LAS COMISIONES DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS Y DE HACIENDA, DEL CABILDO MUNICIPAL, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN TERRENO DE **520.731 M2 (QUINIENTOS VEINTE PUNTO SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS)**, HECHA A ÉSTE H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, POR **ANSPAC MAZATLÁN (ASOCIACIÓN NACIONAL**



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Presidencia

2017-2018

PRO SUPERACIÓN PERSONAL, A.C., MAZATLÁN), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y OFICINAS, LOCALIZADO EN CALLE COSTA AZUL JUNTO A PROPIEDAD SRA. LAURA COLLARD Y CONDS., DEL FRACCIONAMIENTO COSTA BRAVA DE ESTA CIUDAD.-----

VII.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL EJECUTIVO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y/O EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, GESTIONEN ANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL CAMBIO DE DESTINO DE USO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 306,518.25 M2 (TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), EL CUAL FUE ADQUIRIDO MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, QUE CELEBRÓ AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, COMO DONANTE Y DE LA OTRA PARTE COMO DONATARIA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SOBRE UN INMUEBLE URBANO QUE SE LOCALIZA ACTUALMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL ACUARIO MAZATLAN, JARDÍN BOTÁNICO Y BOSQUE DE LA CIUDAD.-----

VIII.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, PROPUESTA QUE PRESENTA LA SINDICO PROCURADOR, PARA DESIGNAR AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 67 BIS A, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.-----

IX.- ASUNTOS GENERALES.-----

X.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

A T E N T A M E N T E

Mazatlán, Sinaloa, a 10 de Octubre de 2017

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. FERNANDO PUCHETA SÁNCHEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ JOEL BOUCIÉGUEZ LIZÁRRAGA